



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.740/2.025 I.

VISTA:

20 NOV 2025

La Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 468943; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 19 de noviembre de 2025, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN." CON ID: 468.943

SEÑOR MAG. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 19 de noviembre del año 2025, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones N° 03/2022 y 1079/21 de la INTENDENCIA MUNICIPAL, que suscriben el presente INFORME DE EVALUACIÓN del llamado de referencia, y que son: el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ABG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ CON C.I. N° 1.357.138; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, ING. MIRTHA STELLA ACHA GIMÉNEZ CON C.I. N° 1.355.421; y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ABG. JORGE LUIS SABATÉ POMPA CON C.I. N° 1.542.958, nos dirigimos al Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en el marco de la Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" CON ID: 468.943, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se expone:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorandum N° D.I. N° 55/2025, de fecha 23 de septiembre del 2025, en el cual se remite adjunta la proforma del Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, disco de datos con ubicación georreferencial de la obra, cómputo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación por Menor Cuantía Nacional para la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" CON ID: 468.943.

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue autorizado para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Cabe destacar que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1421/2025 con N° de PAC 468.943 en fecha 25 de Septiembre de 2025, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio a fin de dar inicio al proceso licitatorio de referencia.

Posteriormente, en fecha 14/11/2025 se emite el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1713/2025 y la constancia Plurianual N° 30/2025 por la que se informa que los montos para el ejercicio 2026-2028 se encuentran previsto en el Presupuesto de la convocante.

Por lo tanto, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en uso de sus facultades, por Resolución DGAF N° 07/25 de fecha 26 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a dar inicio al Proceso del llamado a licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL para la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" CON ID: 468.943.



Ing. Mirtha S. Acha G. Directora General Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G. Directora General Dirección General de Obras

Hugo V. Martínez B. Director General Municipalidad de la Ciudad de Asunción Dirección General de Administración y Finanzas Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

///...





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.740/2.025 I.

20 NOV 2025

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y teniendo en cuenta el análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma CONSTRUTEX S.A., cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", CON ID: 468.943, a la siguiente firma:

- **CONSTRUTEX S.A.**, con RUC: 80094073-3, por un **MONTO MÍNIMO** de G 275.000.000.- (GUARANIES: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES) y hasta un **MONTO MÁXIMO** DE G 550.000.000.- (GUARANIES: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES) -IVA INCLUIDO, conforme a su planilla de precios presentada.

Es Nuestro Informe.



ABG. JORGE LUIS SABATÉ POMPA
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Jorge Sabaté Pompa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



ING. MIRTHA STELLA ACHA GIMÉNEZ
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. HUGO VICENTE MARTÍNEZ BÁEZ
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros - Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 3223

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N°3



///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.740/2.025 I.

20 NOV 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6788, de fecha 20 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa:

PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.-----

5

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección Jurídica no opone reparos legales para que la recomendación de adjudicación a la empresa CONSTRUTEX S.A., en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 468.943, realizada por el Comité de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente Municipal. Ello, de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley citada precedentemente, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y proceder a la notificación oportuna del resultado del procedimiento a los oferentes, conforme a las etapas y formalidades previstas en la normativa aplicable.-----

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.-----

Abg. Sara Cáceres
Coordinadora General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 468943, a la firma CONSTRUTEX S.A., con RUC N° 80094073-3, por un monto mínimo de Gs. 275.000.000.- (Garanías doscientos setenta y cinco millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 550.000.000.- (Garanías quinientos cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General



LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Intendente Municipal